UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 22 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCION Nº 624-SRT-2.014. Expte. Nº 20.497/14.

VISTO:

La Resolución R-Nº 1051-14, de fecha 04 de noviembre de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se designa el Jurado que entenderá en el llamado a concurso Abierto para cubrir un cargo de Ordenanza -Cat. 06-, para la Sede Regional Tartagal.

Que, al Sr. Horacio Mendia, Personal de apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, se le reconoce los gastos de pasajes, viáticos y hospedaje en la ciudad de Tartagal.

Que dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el pago de los gastos mencionados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($ 1.524,00), ocasionados por el reconocimiento de pasajes, viáticos y hospedaje, al Sr. Horacio Mendia quien integró el Jurado que entendió en el llamado a concurso Abierto para cubrir un cargo de Ordenanza -Cat. 06-, para la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS DIEZ ($ 310,00), a la Partida: 3.4.7: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SEISCIENTOS CATORCE ($ 614,00), a la Partida: 3.7.1: PASAJES del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: SEISCIENTOS ($ 600,00), a la Partida: 3.7.2: VIATICOS del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

Mag. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.